

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 73
SERIE 2011-2012-83**

APROBADA:

24 DE MAYO DE 2012

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA ORDENANZA 58 SERIE 2011-2012-58 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A DECRETAR EL PERIODO ENTRE EL 30 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2012, INCLUSIVE, COMO PERIODO DE FIESTAS PATRONALES EN LA MUNICIPALIDAD DE CAROLINA, PUERTO RICO; AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS SITIOS PÚBLICOS NECESARIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE HUBIEREN MEDIANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRATIVA, DETERMINAR RESTRICCIONES Y LIMITACIONES E IMPONER LAS SANCIONES QUE FUESEN NECESARIAS.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 58, Serie 2011-2012-58 la Legislatura del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina autorizó al Alcalde a decretar el periodo de fiestas patronales en la municipalidad de Carolina, Puerto Rico, durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo al 3 de junio de 2012.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Segunda Sección de la referida Ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Enmendar la sección segunda de la ordenanza 58 Serie 2011-2012-58, Autorizar al Alcalde a decretar el periodo entre el 30 de mayo al 3 de junio de 2012, inclusive, como periodo de Fiestas Patronales en la municipalidad de Carolina, Puerto Rico; Autorizar el arrendamiento de los sitios públicos necesarios propiedad del Municipio que hubieren mediante el proceso de negociación administrativa, determinar restricciones y limitaciones e imponer las sanciones que fuesen necesarias.

“Sección 2da.: Autorizar al Alcalde a negociar administrativamente el arrendamiento de los sitios públicos necesarios propiedad del Municipio”.

Sección 2da. Todas las demás disposiciones de la Ordenanza 58, Serie 2011-2012-58 permanecen en pleno vigor.

Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza, luego de aprobada, será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Director del Departamento de Finanzas y Presupuesto; Auditoría Interna y a la Oficina de Secretaría Municipal.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUÍZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANIBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DE MAYO DE 2012.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2012.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**